

REGLAMENTO PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA CAJA MUTUAL DE COOPERATIVISTAS DEL PARAGUAY - FORMATO VIRTUAL.

ASAMBLEA VIRTUAL

18:00 h (primera convocatoria)

19:00 h (segunda convocatoria)

1. La Asamblea General Extraordinaria de la Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Zoom.

2. **El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** designará un **EQUIPO TÉCNICO** responsable de gestionar y supervisar las acciones que correspondan para la implementación, difusión y buen desarrollo de la Asamblea.

3. Podrán participar de la Asamblea Extraordinaria todos los afiliados y beneficiarios registrados a la fecha de la convocatoria (31 de mayo 2021) y, que se hayan inscripto previamente completando el formulario descripto en el punto 4.

4. Para participar, el afiliado debe acceder al sitio web de la Caja Mutual y a través de un anuncio será redireccionado al formulario de Inscripción para completar los datos solicitados: apellido, nombre, número de cédula de identidad, correo electrónico y números telefónicos.

Una vez recibido el formulario con sus datos, será verificada su habilitación y se le enviará el enlace al correo registrado. Desde el mismo podrá acceder a la plataforma Zoom el día de la Asamblea.

El enlace para la **INSCRIPCIÓN**, estará disponible desde el dia jueves 24 de junio de 2021 a través de la página web de la institución www.cmcp.org.py.

5. En cumplimiento del Art. 14º del Estatuto, "Las Asambleas quedarán constituidas con la asistencia de la mitad más uno de los afiliados y beneficiarios que se encuentren al día en el cumplimiento de sus compromisos con la Caja. Si no hubiere tal quórum, una hora después de la fijada, se constituirán las Asambleas, cualquiera fuere el número de afiliados o beneficiarios presentes", que se encuentren conectados o dentro de la plataforma virtual.

En el caso de no reunir el quórum necesario en la primera convocatoria, los afiliados que se hayan conectado a las 18:00 h, podrán salir de la sala de reunión o Asamblea y volver a ingresar a las 19:00 h.

6. Reglas para la participación en la Plataforma Zoom donde se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria:

6.1 Ingreso e Identificación: El afiliado o beneficiario que ingrese a la Asamblea debe tener la cámara encendida, los micrófonos cerrados o apagados y, obligatoriamente, deberá identificarse renombrando su casilla con su **NOMBRE** y **APELLIDO COMPLETO**, el **EQUIPO TÉCNICO** se encargará de adicionar el **NÚMERO DE AFILIADO** correspondiente y, para el caso de quienes cuenten sólo con derecho a Voz, un símbolo indicador "*" que lo distinga en tal calidad.

En caso de que la persona no se identifique de la forma indicada en el párrafo anterior, el **EQUIPO TÉCNICO** solicitará al afiliado que lo haga y que modifique o agregue su identidad.

6.2 Confirmación de Identidad: Si con posterioridad al requerimiento no se realizan los cambios, el **EQUIPO TÉCNICO** tendrá la facultad de redirigir al afiliado a una sala paralela a efectos de verificar su identidad y ayudarlo a modificar su identificación, para volver a incluirlo nuevamente a la sala donde se lleva a cabo la Asamblea.

6.3 Registro de presencia: Una vez que haya ingresado deberá registrar su presencia escribiendo en el chat de la plataforma su **NOMBRE COMPLETO, Nº DE CI**, y la palabra “presente”. Ej.: “**Pablo Pérez, 1.457.587, Presente**”.

6.4 Exclusión: Si no se logra identificar a la persona, como lo establece el numeral 6.1, el **Equipo Técnico**, podrá realizar la exclusión de la Asamblea. También serán excluidas las personas que no son afiliadas ni beneficiarias de La Caja.

6.5 Uso de la palabra: Los afiliados podrán solicitar el uso de la palabra a través del sistema de mensajería/chat disponible en la plataforma Zoom, en donde los asambleístas que deseen hacer uso de la palabra deberán escribir solicitándola (Ej.: “**Pido la palabra**”); el **EQUIPO TÉCNICO** se encargará de tomar nota del pedido del uso de la palabra y se lo comunicará al Secretario de Asamblea para que el Presidente conceda la palabra al orador solicitante, en el momento oportuno y según el orden en el cual se haya anotado.

7. En el momento en que un asambleísta haga uso de la palabra, debe identificarse con su **NOMBRE** y **APELLIDO**, e indicar su **NÚMERO DE AFILIADO** y/o **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**, si fuese necesario.

8. Votación. Tendrán derecho al voto todos aquellos participantes que se hayan encontrado al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Caja, al 31 de mayo del 2021. En el momento de realizar la votación, en caso de existir más de una moción, se procederá de la siguiente manera: las autoridades de la Asamblea pondrán a conocimiento de los conectados y presentes en la sala de Asamblea sobre lo establecido en el artículo 16 del Estatuto Social, que dispone que las votaciones se lleven a cabo a mano alzada en las cuestiones deliberativas o, de lo contrario, si los mismos soliciten por mayoría simple realizarlo por el voto nominal o secreto. Se detallan los tipos de votación:

8.1 Votación a mano alzada: es aquel por el cual los asambleístas manifiestan a mano alzada el sentido de su voto.

8.2 Votación Nominal: Es aquel por el cual, previa identificación, cada asambleísta emite su voto, registrándose el sentido en el que fue emitido. (el anfitrión va llamando a cada asambleísta para que emita su voto.)

8.3 Votación Secreta: Es aquel a través del cual los asambleístas manifiestan en forma secreta el sentido de su voto ya sea para elegir personas o decidir algún tema.

Para tal efecto, el anfitrión habilitará el sistema de votación a través de la plataforma que tiene la posibilidad de realizar votaciones secretas.

Se implementará la **Votación a distancia** a través de la misma plataforma virtual Zoom. Para el caso del ítem 8.3 primeramente, se determinará un límite de tiempo (1 a 2 minutos como máximo) para ejercer la elección. Se procederá temporalmente a trasladar a la sala de espera a las personas inhabilitadas para ejercer el voto. Una vez solicitado por el presidente de Asamblea, se lanzará la votación según el punto del orden del día correspondiente. En ese momento, a cada asistente habilitado para votar le aparecerá, en su pantalla, una ventana donde podrá seleccionar la opción de su preferencia y luego presionar el botón "Enviar".

Una vez vencido el tiempo estipulado se cerrará la votación y se reintegrará a la sala general de la Asamblea a las personas que están en la sala de espera; y, finalmente, con la presencia de todos, se compartirá el resultado de la votación realizada.

9. El Presidente de Asamblea, podrá tomar todas las medidas pertinentes que sean necesarias para el buen desarrollo de la Asamblea y que no se encuentren contempladas en esta reglamentación y de esa manera garanticen su continuidad.